



*Superintendencia de Bancos  
y de Otras Instituciones Financieras*

---

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

VISTA

La solicitud presentada por el Licenciado GILDER LEANDER CASH HODGSON, identificado con cédula de identidad No **601-291056-0001C** en calidad de representante legal de la Sociedad denominada GILDER CASH Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para obtener la inscripción en el registro de Auditoría Externa que lleva esta Superintendencia, y poder prestar servicios de Auditoría Externa a las Instituciones Financieras que se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

CONSIDERANDO

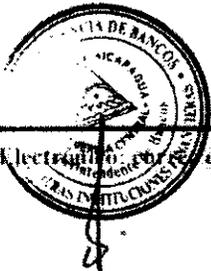
Que, la documentación que acompaña la solicitud para el registro de la Sociedad GILDER CASH Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, satisface los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Norma sobre Auditoría Externa vigente, dictada por el Consejo Directivo de la Superintendencia Bancos, a través de la Resolución CD-SIBOIF-583-2-ABR29-2009 del 29 de abril del año dos mil nueve, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 99 del 29 de mayo del 2009.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en virtud de lo considerado y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Norma sobre Auditoría Externa vigente,

RESUELVE  
SIB-OIF-24-08-2011

Único: Se autoriza el Registro de la Sociedad de Auditoría Externa denominada GILDER CASH Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Norma sobre Auditoría Externa vigente, resolución CD-SIBOIF-583-2-ABR29-2009, sobre el servicio de Auditoría Externa aplicables a todas las Instituciones Financieras sujetas a la Supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.





## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

---

Por consiguiente, la firma GILDER CASH Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, queda autorizada para prestar servicios de Auditoría Externa a cualquiera de las Instituciones Financieras que se encuentren bajo la Supervisión y Vigilancia de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, quedando sujeta al estricto cumplimiento de la normativa y a las sanciones previstas en caso de su no observancia.

Notifíquese de la presente resolución a la firma GILDER CASH Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y regístrese en los controles y archivos de esta institución.

  
VICTOR M. URCUYO VIDAL  
Superintendente de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

